

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, la Dirección de Tránsito y Transporte de Girón, informó que registró la medida cautelar decretada en autos. Bucaramanga, 8 de noviembre de 2021.


Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

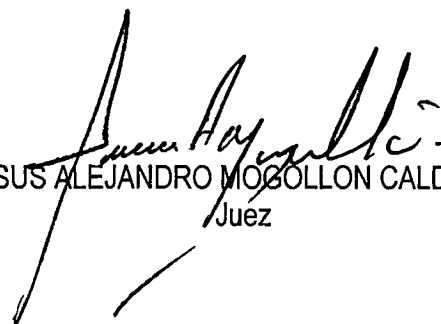
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

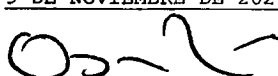
Bucaramanga, ocho de noviembre de dos mil veintiuno

Ref. 2021-00440, Proceso Ejecutivo, seguido por Víctor Hugo Balaguera Reyes contra Wilmer Alexis Herrera Amaya y Josefina Joya Pérez.

Teniendo en cuenta que se encuentra debidamente inscrita la medida de embargo decretada sobre el vehículo de placas ENB-89F; de propiedad del demandado Wilmer Alexis Herrera Amaya, identificado con CC. 1.098.718.999, matriculado en la Dirección de Tránsito y Transporte de Girón, se procederá a oficiar a la SIJIN Sección -Automotores- de la POLICIA NACIONAL, para que proceda a realizar la aprehensión física e inmovilización del mencionado vehículo y dejarlo a disposición de este despacho en uno de los parqueaderos autorizados para ello. Posteriormente se estudiará la práctica del secuestro. Librese el oficio correspondiente.

Notifíquese,


JESUS ALEJANDRO MOGOLLON CALDERON
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>100</u> hoy,
<u>9 DE NOVIEMBRE DE 2021</u>
 OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA SECRETARIO